



Resolución Jefatural No. 352 -2018-AGN/J

Lima, 31 DIC. 2018

Visto, el Informe N° 054-2018-AGN/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo, asimismo es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del citado TUO, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017, 013-2018 y 053-2018 -CEPLAN/PCD, establece en el numeral 6.3 del capítulo 6, que el POI se modifica cuando el marco estratégico es modificado y/o actualizado, asimismo cuando existen cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-AGN/J del 1 de junio del 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional en el marco estratégico del periodo 2017-2019;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del AGN con fecha 15 de junio del 2018,



Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Archivo General de la Nación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017, 013-2018 y 053-2018 -CEPLAN/PCD y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2019.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, conforme el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional